



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 2432 DE 2015

"Por la cual se declara Desierto el Proceso de Selección de invitación Abreviada n° 018 de 2015".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que el 29 de Mayo de 2015, el Decano de la facultad de ciencias económicas y el Decano de la Facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales presentaron estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: "**ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y SALA DE PROFESORES DEL PROGRAMA DE MVZ Y SALA DE SIMULACIÓN FINANCIERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LAS FICHAS BPUNI N° FCARN 3724102014 Y FCE 0630102014**".

Que la Universidad de los Llanos dispone de un presupuesto de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$124.507.960)**, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 43727 de fecha 02 de Junio de 2015, con la siguiente afectación: C **Inversión** programa 113 mejoramiento y mantenimiento de infraestructura sub programa 705 educación superior proyecto 2 dotación y mantenimiento, equipo, mobiliario y materiales recurso 1 recursos ordinarios centro de costo 61109 dotación de la sala de simulación financiera vigencia fiscal 02/06/2015 valor (\$32.225.000) /// C **Inversión** programa 113 mejoramiento y mantenimiento de infraestructura sub programa 705 educación superior proyecto 2 dotación y mantenimiento, equipo, mobiliario y materiales recurso 1 recursos ordinarios centro de costo 611011 adecuacion, remodelación, y equipamiento de instalaciones locativas vigencia fiscal 02/06/2015 valor (\$92.282.960),

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el cuatro (04) de agosto de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 018 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día 06 de agosto de 2015, siendo las 12.15 pm se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co al proceso de invitación abreviada No 018/2015 por parte del señor **DARWIN MAURICIO HERNANDEZ DELGADO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.921.505 expedida en Bogotá D.C propietario del establecimiento de comercio **M.H MUEBLES Y DISEÑOS PARA OFICINA**,

Que el 06 de agosto de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos la observación presentada al pre pliego de condiciones por parte del señor **DARWIN MAURICIO HERNANDEZ DELGADO** y la respuesta de la observación del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 018 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 2432 DE 2015

"Por la cual se declara Desierto el Proceso de Selección de invitación Abreviada n° 018 de 2015".

Que mediante Resolución N° 2289 del 11 de agosto de 2015, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 018 de 2015, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 14 de agosto de 2015 a las 3:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 15 de Agosto de 2015, se recibió Manifestación de Interés de las siguientes personas: (i) señor **DARWIN MAURICIO HERNANDEZ DELGADO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.921.505 expedida en Bogotá D.C propietario del establecimiento de comercio **M.H MUEBLES Y DISEÑOS PARA OFICINA**. (ii) el señor **EDGAR ARIZA VIRVIESCAS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.953.585 expedida en Vélez propietario del establecimiento de comercio **DISMET DISTRIBUCIONES**, quien autorizo al señor **DIEGO ANDRES GARCIA FONSECA** identificado con cedula de ciudadanía 1.121.938.220 de Villavicencio, para radicar dicha manifestación dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 018 de 2015

Que el día 13 de agosto de 2015, siendo las 10.53 am se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co al proceso de invitación abreviada No 018/2015 por parte de la señora Ingrid García Fonseca Responsable de contratación / dismet distribuciones / **EDGAR ARIZA VIRVIESCAS**, y que por ser la observación extemporánea y por fuera de los términos establecidos en el calendario definitivo del proceso de la invitación abreviada 018/2015, se le dio tratamiento de derecho de petición a la solicitud presentada.

Que el día 14 de agosto de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 018 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) el señor **EDGAR ARIZA VIRVIESCAS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.953.585 expedida en Vélez propietario del establecimiento de comercio **DISMET DISTRIBUCIONES**.

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 14 de agosto de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designo los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Ghina Ximena Martínez - Profesional adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios - parte Técnico. (iii) Dorely Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014 el día 19 de agosto de 2015, el comité asesor evaluador presento ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 016 de 2015.

Que el 20 de agosto de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 018 de 2015, de la propuesta presentada, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
EDGAR ARIZA VIRVIESCAS , identificado con cedula de ciudadanía N° 13.953.585 expedida en Vélez propietario del establecimiento de comercio DISMET DISTRIBUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 21 de Agosto de 2015, dentro del término de traslado para presentar Observaciones y subsanar los documentos de las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que se recibieron en la Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios un sobre sellado con los documentos subsanando la evaluación jurídica y financiera



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 2432 DE 2015

"Por la cual se declara Desierto el Proceso de Selección de invitación Abreviada n° 018 de 2015".

Que el 24 de agosto de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las Acta de verificación documentos subsanables de la evaluación jurídica y de la evaluación financiera y Adenda 1 del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 018 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	Acta de verificación documentos subsanables de la evaluación jurídica	Acta de verificación documentos subsanables de la evaluación financiera
EDGAR ARIZA VIRVIESCAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.953.585 expedida en Vélez propietario del establecimiento de comercio DISMET DISTRIBUCIONES	CUMPLE	NO HABIL FINANCIERAMENTE

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el 24 de agosto de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Ghina Ximena Martínez - Profesional adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios - parte Técnico (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera, y a las Acta de verificación documentos subsanables de la evaluación jurídica y financiera realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector declarar desierto el proceso tendiente a contratar **ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y SALA DE PROFESORES DEL PROGRAMA DE MVZ Y SALA DE SIMULACIÓN FINANCIERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LAS FICHAS BPUNI N° FCARN 3724102014 Y FCE 0630102014**".

Que el 25 de agosto de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos la solicitud realizada al pliego de condiciones definitivo por parte de la señora Ingrid García Fonseca Responsable de contratación / dismet distribuciones / **EDGAR ARIZA VIRVIESCAS** y la respuesta realizada por la parte técnica del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 018 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a declarar desierto el proceso tendiente a contratar **ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y SALA DE PROFESORES DEL PROGRAMA DE MVZ Y SALA DE SIMULACIÓN FINANCIERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LAS FICHAS BPUNI N° FCARN 3724102014 Y FCE 0630102014**".

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desierto el proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 018 de 2015, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y SALA DE PROFESORES DEL PROGRAMA DE MVZ Y SALA DE SIMULACIÓN FINANCIERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LAS FICHAS BPUNI N° FCARN 3724102014 Y FCE 0630102014"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de desierto y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 2432 DE 2015

"Por la cual se declara Desierto el Proceso de Selección de invitación Abreviada n° 018 de 2015".

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de declaratoria de desierto en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto de 2015.

Original Firmado

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Vo.Bo: Abg. Yamile Bahamon- VRU/LICITACIONES
Proyectó y reviso Abg. Diana Castro Q. VRU/LICITACIONES